



Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de la Cámara, del anuncio de formalización del contrato para el suministro de medallas e insignias para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid, IX Legislatura.

1. Datos del adjudicador:

Asamblea de Madrid.

Plaza de la Asamblea de Madrid nº 1.

(28018 Madrid) - España.

Teléfono +34 917799500 Fax: +34 917799648.

Dirección de internet: www.asambleamadrid.es

Dirección del perfil de contratante:

www.asambleamadrid.es/AsambleaDeMadrid/ES/ActualidadPrensa/ConcursosLicitaciones/

2. Objeto del contrato:

a) Expediente: CPNSU/2011/01

b) Descripción: suministro de ciento cuarenta juegos compuestos de medalla, insignia y estuche doble que las albergue, para los Ilmos. Sres. Diputados de la IX Legislatura, según se describe en el Anexo 1 de Prescripciones Técnicas.

c) Nomenclatura CPV: 18512200-3

d) Fecha en la que se invitó al procedimiento: 12 de mayo de 2011

3. Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4. Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación.

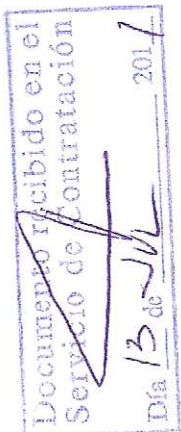
a) Presupuesto base de licitación: veintisiete mil ochocientos cincuenta y un euros con sesenta céntimos (27.850,60 €), sin inclusión del IVA.

b) Valor estimado: el mismo

5.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 14 de junio de 2011 (R.G.S.A. nº 1172; 20/06/2011)

b) Fecha de formalización del contrato: 21 de junio de 2011





- c) Contratista: CONDECORACIONES CJV, S.L.
- d) Importe de adjudicación: veintisiete mil setecientos veinte euros (27.720,00 €), sin inclusión del IVA [32.709,60 € IVA incluido].
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 135.4.c) de la vigente Ley de Contratos del Sector Público, no resulta pertinente la valoración de la oferta, por ser la única candidata que se presentó al procedimiento y, por tanto, no contar con otras ofertas como elemento de comparación

En Madrid, a 6 de julio de 2011

EL PRESIDENTE,

José Ignacio Echeverría Echániz

